Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN NÚM. 21-DOT **SERIE 2019-2020**

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO PARA AUTORIZAR AL HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO A OTORGAR UN DONATIVO POR ($3,854.00) A FAVOR DEL (DE LA) SR(A). AWILDA CRUZ VAZQUEZ DEL BARRIO QUEMADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD PARA LA COMPRA DE ENSERES Y MOBILIARIO PARA SU HOGAR

POR CUANTO La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, mejor conocida como Ley de Municipios Autónomos, enmendada en su **Artículo 9.015** estipula lo siguiente: ***"Que los municipios podrán ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes previa comprobación de que la persona es indigente…"***

POR CUANTO Esta Administración es una sensible ante las necesidades de los ciudadanos que económicamente están en desventaja con el resto de la población. Sean estas causadas por sistemas atmosféricos catastróficos o de otra índole. No importa si es de edad avanzada o joven todos en cierto modo tienen alguna necesidad y por diversas circunstancias.

POR CUANTO Muchos ciudadanos sufren la necesidad de mobiliario y enseres para completar el entorno de su hogar y tener una mejor calidad de vida.

POR CUANTO La (El) **Sr(a). Awilda Cruz Vázquez** es un(a) ciudadano(a) de nuestro pueblo y de escasos recursos económicos, los cuales no le alcanzan para comprar los enseres y mobiliario necesarios para su hogar.

POR CUANTO La Oficina de Servicios al Ciudadano, previamente, comprobó que esta (e) ciudadano (a) es una persona indigente según los parámetros establecidos por la Sección 21 del Reglamento para la Administración Municipal de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (O.C.A.M.), sustituida por la Oficina de OGP.

POR TANTO **RESUÉLVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA **AUTORIZAR**, como por la presente se autoriza al Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo a otorgar un donativo por **($3,854.00)** a favor del (la) ***Sr(a). Awilda Cruz Vázquez,*** para la compra de enseres y mobiliario para su hogar.

SECCIÓN 2DA Que este donativo se otorgará de la partida para estos fines la **01-02-04-94.47 (Donaciones)**.

SECCIÓN 3RA Que el(los) cheque(s) correspondiente(s) a este donativo se expida(n) a nombre del (los) siguiente(s) suplidor(es): ***Yiye Muebles $ 3,854.00.***

SECCIÓN 4TA Se requiere(n) factura(s) certificada(s) sobre el pago hecho con este donativo a la Oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de San Lorenzo.

SECCIÓN 5TA Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación final y copia de la misma deberá ser enviada a la Oficina del Alcalde, Administración, Departamento de Finanzas y a la Oficina de Ayuda al Ciudadano.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 14 DE AGOSTO DE 2019.

Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Presidente de la Legislatura Municipal

Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria de la Legislatura Municipal

APROBADA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN LORENZO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU, HOY 16 DE AGOSTO DE 2019.

HON. JOSÉ R. ROMÁN ABREU
ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de San Lorenzo
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, ***Enid Z. Bezares Torres***, Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, por la presente ***CERTIFICO***:

Que la que antecede es la ***Resolución Núm. 21 – DOT*** del ***14 de agosto del 2019***, según aprobada por la ***Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico***, reunida en ***SESIÓN ORDINARIA*** con el voto en la afirmativa de los (as) siguientes Legisladores (as) Municipales. **La misma fue firmada por el Hon. José R. Román Abreu, Alcalde del Municipio Autónomo de San Lorenzo, el 16 de agosto del 2019.**

A favor: (13)
Hon. Anid Del Valle Capeles
Hon. Bárbara L. Santiago Muñoz
Hon. Carlos M. Rosado Dávila
Hon. David Claudio De Jesús
Hon. Jaime Alverio Ramos
Hon. José Hill Román Abreu
Hon. Judith Delgado Colón
Hon. Margarita R. Alvarado Iglesias
Hon. María del C. Figueroa Carballo
Hon. Nancy Velázquez Arroyo
Hon. Nuria M. Gómez Machín
Hon. Víctor M. Bonilla Sánchez
Hon. Yobán Figueroa Santa

Excusados: (02)
Hon. Carmen García Cuevas
Hon. Ivelis Sánchez Fernández

Abstenidos(as) o Inhibidos(as): (0)

No emitió voto: (0)

Ausentes: (01)
Hon. Erick J. Vázquez González

En Contra: (0)

Y para que conste, expido la presente ***CERTIFICACIÓN***, en el Municipio Autónomo de San Lorenzo, Puerto Rico, hoy 19 de agosto de 2019.

Sra. Enid Z. Bezares Torres
Secretaria Legislatura Municipal

SELLO OFICIAL

LEGISLATURA MUNICIPAL
SAN LORENZO, P.R.